



RADICADO: 2018 - 0504  
PROCESO: VERBAL

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós

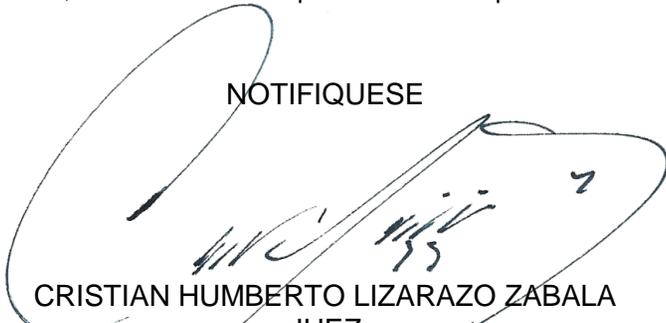
La apoderada de la parte demandante solicita revisar la decisión adoptada por el Juzgado, en aras de que se allegue el certificado de existencia y representación del nuevo demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., para identificar a la entidad demandada.

Al respecto se le informa que, conforme al fallo emitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en sala Civil Familia, se ordenó la nulidad de todo lo actuado desde el auto admisorio inclusive, la integración del litisconsorcio con BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A, por haberse declarado fundado el recurso extraordinario de revisión propuesto por el citado seguro contra la sentencia del 7 de marzo de 2019 proferida por este Despacho Judicial. Teniendo en cuenta lo anterior, y para proferir el auto del 21 de abril de 2022, se observó el certificado de existencia y representación de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. aportado por el apoderado de dicha entidad en el recurso de revisión ante el superior.

Por lo tanto, conforme a los principios de eficacia, eficiencia y celeridad, no se vio necesidad de requerir a la parte actora para que aportara el certificado de existencia y representación de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A, razón suficiente para negar la solicitud elevada por la apoderada demandante.

Ejecutoria el presente auto, désele trámite al poder conferido por la entidad del Seguro para su notificación.

NOTIFIQUESE

  
CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga 12 de mayo de 2022*